



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2334/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 20 de Enero de 2009 la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), suscriben "Addendum de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de programa Puente, entre la familia y sus derechos", el que fuera aprobado por Decreto de Alcaldía N°844/2009, de fecha 05 de Marzo de 2009.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios Suscrito con doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] de la [redacted] con la finalidad de ejercer el trabajo con familias del Programa Gubernamental "Puente" de las líneas Programáticas del Programa Chile Solidario, y de acuerdo a convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar con FOSIS, para que cumpla la prestación de "**Apoyo Familiar**" y desempeñe tales funciones en la comuna de Zapallar.

El presente contrato regirá desde el 01 de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009

2° PAGUESE la suma mensual de \$316.301 (trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Además se entregará a la prestadora un bono de movilización, que deberá ser rendido mensualmente por la prestadora para su pago. El pago respectivo se realizará dentro de los últimos cinco días de cada mes, contra presentación de boletas de honorarios.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.004.001: Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos/ DA 2334/09 Marta Halabi Lazcano

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC/CTI/RRHH/CE/CAID/JBN/ccc